ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA 070-2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley del Deporte (181 del 18 de enero de 1995), mediante la cual se garantiza el acceso de ciudadanos al conocimiento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, establece la integración de actividades físicas, deportivas y recreativas.

Al hablar del deporte y la recreación como derechos de los ciudadanos, subyace la idea fundamental de un real aporte a una vida más digna y valiosa, es decir, se considera que garantizar este derecho trae consigo una serie de beneficios individuales, comunitarios, ambientales, económicos, sociales, culturales y políticos, que potencian el derecho a una vida digna y corresponden a procesos donde éstos son garantizados, no sólo desde la provisión de bienes y servicios, sino también desde niveles de autonomía y participación desarrollados por las personas y comunidades.

El deporte y la recreación son manifestaciones universales, se inspiran en principios que aplican en cualquier parte del mundo y pueden unir a las personas independientemente de sus diferencias; plasman valores como: el reconocimiento de las reglas, el trabajo en equipo, la responsabilidad y la solidaridad, además de fomentar el desarrollo de la personalidad de los niños, niñas, jóvenes y adultos, así como el desarrollo social, económico y cultural de los grupos, brindando de una forma lúdica y deportiva la posibilidad de adquirir competencias sociales básicas, como: capacidad de organización, gestión estructurada del tiempo libre, manejo constructivo de emociones fuertes como la victoria y la derrota, para desarrollar la tolerancia a la frustración y ayudar a integrar los grupos excluidos y/o marginados al seno de la sociedad.

El fomento, desarrollo y práctica del deporte y la recreación son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social.

El IMRD DE VILLA DEL ROSARIO, desarrolla los programas, proyectos y acciones de los procesos misionales enmarcados en el Plan de Acción del IMRD de VILLA DEL ROSARIO, Componente **"Mas Deporte y Mas Recreación"**, particularmente en programas recreativos dirigidos a la población del municipio de villa del rosario

Celebración del Dia de la Madre Imrd 2023

Las primeras celebraciones del Día de la Madre se remontan a la antigua Grecia, donde se le rendían honores a Rea, la madre de los dioses Zeus, Poseidón y Hades. Posteriormente los romanos llamaron a esta celebración Hilaria cuando la adquirieron de los griegos. Se celebraba el 15 de marzo en el templo de Cibeles y durante tres días se realizaban ofrendas.

Con la llegada del cristianismo se transformaron estas celebraciones para honrar a la Virgen María, la madre de Jesús.

En Inglaterra hacia el siglo XVII, tenía lugar un acontecimiento similar, también relacionado con la Virgen, que se denominaba domingo de las Madres. Los niños concurrían a misa y regresaban a sus hogares con regalos para sus progenitoras. Además, como muchas personas trabajaban para gente acaudalada y no tenían la oportunidad de estar en sus hogares, ese domingo se le daba el día libre para visitar a sus familias.

Sin embargo el origen contemporáneo de esta celebración se remonta a 1865, cuando la poeta y activista Julia Ward Howe, organizó manifestaciones pacíficas y celebraciones religiosas en Boston, en donde participaron madres de familia que fueron víctimas de la Guerra de Secesión.[5] Ella propuso establecer un día especial como una forma de reconciliar a las partes en conflicto. Por esa misma época, Ann Jarvis, activista de Virginia, viendo el

éxito de las convocatorias de Howe, organiza también reuniones, en donde las madres se reunían para intercambiar opiniones sobre distintos temas de actualidad.

Las reuniones por el Día de la Madre continuaron de manera regular durante los siguientes años. Howe continuó trabajando por otras vías por los derechos de las mujeres y por la paz.

El 12 de mayo de 1905 Ann Jarvis fallece, su hija Anna Jarvis para conmemorar su fallecimiento cada año organizaba un Día de la Madre cada segundo domingo de mayo. En 1907 Jarvis comenzó una activa campaña para que la fecha tenga reconocimiento oficial que fue extendiéndose a todo el territorio de los Estados Unidos tomando como base la demanda de Howe. Jarvis empezó a escribir a personalidades influyentes de la época para que apoyaran su petición. Finalmente el reconocimiento oficial llegó en 1914, con la firma del presidente Woodrow Wilson reconociendo oficialmente el Día de la Madre.

En 1925 el entonces presidente de Colombia Pedro Nel Ospina mediante el decreto 748 de 1926 hizo oficial al segundo domingo del mes de mayo como el día de las madres en todo el territorio nacional. Un tiempo después, la ciudad de Cúcuta, capital del departamento de Norte de Santander y principal ciudad fronteriza entre Colombia y Venezuela decidió correr la fecha del día de las madres en la ciudad; las razones por las cuales se corrió la fecha del día de las madres no son muy claras, pero la teoría más fuerte apunta a que fue producto de un acuerdo comercial. Actualmente Cúcuta celebra el día de las madres el último domingo de mayo, a diferencia del resto del país que lo celebra el segundo domingo de este mes.

Lo anterior busca propender y avanzar en un modelo de ciudad en el cual el desarrollo se revierta en mayores condiciones de equidad e inclusión social, un desarrollo que implique que cada día más personas superen la brecha de desigualdad y el acceso a las oportunidades, avanzando en su

desarrollo humano integral, incluidos como ciudadanos autónomos cuyos derechos estén garantizados.

En este orden y reconociendo que las políticas económicas son incapaces por sí mismas de producir resultados positivos en términos de desarrollo para el conjunto de la población, las acciones municipales armonizarán lo económico y lo social, para lograr conjuntamente los objetivos integrales del desarrollo humano.

Siendo consecuentes con lo anterior y de acuerdo con el Plan de Acción del IMRD se tiene la necesidad de contratar la operación logística de los diferentes eventos del programa que el IMRD requiere; con el fin de desarrollar las actividades que cotidianamente se llevan a cabo y para las cuales esta operación logística da la oportunidad de complementar la oferta de servicios en la presente vigencia para el Municipio de VILLA DEL ROSARIO.

CONSIDERACIONES

1) Que el I.M.R.D tiene programado llevar a cabo eventos presenciales, semi presenciales y virtuales en el marco del programa de hábitos y estilos de vida saludable en los diferentes escenarios y sectores del municipio.

2) Que la realización de los eventos requiere la ejecución de una serie de actividades de apoyo y de logística, sin que el I.M.R.D tenga la capacidad de ejecutarlas directamente.

3) Que para llevar acabo el desarrollo de los eventos mencionados, se necesita contratar los servicios de apoyo ofrecidos por el CONTRATISTA teniendo en cuenta que el I.M.R.D no cuenta dentro de su planta de personal con funcionarios que puedan adelantar esta actividad.

4) Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar el procedimiento de selección corresponde a la modalidad de mínima cuantía según lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

5) Que la actual situación de emergencia sanitaria conlleva a que se tomen medidas y se establezcan protocolos de bioseguridad para la realización de actividades deportivas y recreativas en el municipio.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Por lo expuesto, el Instituto de Deportes y Recreación – IMRD DE VILLA DEL ROSARIO-, requiere seleccionar por convocatoria pública el contratista que ejecute el proyecto descrito en el objeto de la convocatoria.

POBLACION BENEFICIADA

Todas las madres que participan en todos los programas deportivos y recreativos implementados y desarrollados por el Imrd del municipio de villa del rosario y se espera una participación de aproximadamente 220 personas

OBJETO A CONTRATAR:

EL CONTRATISTA: Se Obliga a Prestar El **Servicio de Operador Logístico Para La Organización y Celebración del Día de la Madre Usuarias de los Programas del Imrd 2023 en el Municipio de Villa del Rosario** tales como:

1	**Montaje y Organización Logística del Evento**

1.1	Servicio profesional de ambientación y sonido con cabinas activas de 300 vatios para eventos con una asistencia aproximada de 300 personas para 2 eventos	6	Hora
1.2	Servicio profesional de Iluminación con luces robóticas para eventos nocturnos con una asistencia aproximada de 300 personas	3	Hora
1.3	Decoración escenográfica para cada uno de los eventos	2	Día
1.6	Mesón vestido de 2 metros	4	Unidad
1.7	Silla plástica sin brazos	300	Unidad
2	**Personal de Apoyo Logístico**		
2.1	Personal logístico de apoyo debidamente identificado para la realización de las actividades de animación	2	Persona
2.2	Realización de actividades musicales - agrupación de música popular	2	Evento
2.3	Personal de apoyo logistico debidamente identificado para la realización de las actividades logísticas de los eventos	4	Persona
3	**Refrigerio**		

3.1	Refrigerio para las participantes del evento croissant de jamón y queso en empaque de acetato transparente y jugo en empaque tetrapak de 200 ml	600	Unidad
4	**Hidratación**		
4.1	Bebida hidratante para los participantes del evento (bolsa o botella de agua de 300 ml)	600	Unidad
5	**Obsequio de Participación**		
5.1	Taza tipo mug en cerámica capacidad de 11 onzas decorado con logos institucionales y mensaje alusivo al evento a full color, con chocolates y masmelos empacado en caja de cartón	600	Unidad

Para así lograr fortalecimiento institucional y otros que por su conocimientos y experiencia puedan delegar de acuerdo a la propuesta.

Clasificación UNSPSC

A continuación, la clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación IMRD 070-2023

50202300 Bebidas no alcohólicas
52161500 Equipos audiovisuales
60141100 Juegos
80111600 Servicios de personal temporal
90141500 Eventos profesionales deportivos
90141600 Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90111600 Facilidades para encuentros
90141700 Deportes aficionados y recreacionales

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES:

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción, así como de todas las demás actividades que relacionadas con el objeto del contrato que sean necesarias para el IMRD, y sean designadas por el supervisor del Contrato.

2. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.

3. Atender todas las consultas que EL CONTRATANTE o el supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha.

4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga EL CONTRATANTE o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.

5. Participar en la liquidación respectiva dentro del término legal, para la liquidación bilateral

6. Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de apliquen.

7. Presentar constancia de estar al día con los aportes a la seguridad social de sus colaboradores

8. Presentar al supervisor designado, un informe detallando las actividades desarrolladas en el periodo, que den cuenta de la ejecución del objeto del presente contrato.

ESPECÍFICAS

1. Desarrollar las actividades objeto de este contrato con el fin de obtener la correcta prestación de los servicios, requerimientos con sus debidas especificaciones y con las modificaciones acordadas por las partes que lleguen a hacer parte integral del contrato.

2. Ejecutar el objeto contractual buscando el adecuado desarrollo del mismo, amparados en los compromisos presupuestales existentes para la realización del objeto contractual.

3. Designar el personal de apoyo logístico con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.

4. Adquirir todos los bienes y servicios que sean indispensables para la prestación del servicio.

EL CONTRATISTA se obliga a trasladar la totalidad de los mejores precios, descuentos y garantías de calidad que obtenga en la adquisición de bienes o servicios para la realización de las actividades, que incluyan servicios y suministros en cuanto a:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
1	**Montaje y Organización Logística del Evento**		

1.1	Servicio profesional de ambientación y sonido con cabinas activas de 300 vatios para eventos con una asistencia aproximada de 300 personas para 2 eventos	. 6	Hora
1.2	Servicio profesional de Iluminación con luces robóticas para eventos nocturnos con una asistencia aproximada de 300 personas	3	Hora
1.3	Decoración escenográfica para cada uno de los eventos	2	Día
1.6	Mesón vestido de 2 metros	4	Unidad
1.7	Silla plástica sin brazos	300	Unidad
2	**Personal de Apoyo Logístico**		
2.1	Personal logístico de apoyo debidamente identificado para la realización de las actividades de animación	2	Persona
2.2	Realización de actividades musicales - agrupación de música popular	2	Evento
2.3	Personal de apoyo logistico debidamente identificado para la realización de las actividades logísticas de los eventos	4	Persona
3	**Refrigerio**		

3.1	Refrigerio para las participantes del evento croissant de jamón y queso en empaque de acetato transparente y jugo en empaque tetrapak de 200 ml	600	Unidad
4	**Hidratación**		
4.1	Bebida hidratante para los participantes del evento (bolsa o botella de agua de 300 ml)	600	Unidad
5	**Obsequio de Participación**		
5.1	Taza tipo mug en cerámica capacidad de 11 onz decorado con logos institucionales y mensaje alusivo al evento a full color, con chocolates y masmelos empacado en caja de cartón	600	Unidad

5. Celebrar todo el programa general y de actividades que requiera las acciones de la dirección del IMRD

6. Llevar en forma clara, correcta y precisa las cuentas de la prestación de los servicios y suministrar mensualmente al CONTRATANTE (Supervisor) un informe de los gastos en que ha incurrido el proyecto, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los pagos que se realicen.

7. Implementar estrategias funcionales para la operatividad del componente, las competencias y otros eventos deportivos y recreativos y locales, en los cuales participen nuestros usuarios. Estos se soportan en los cronogramas de actividades

8. Entregar un aporte de transporte el cual será detallado en el requerimiento formal enviado por parte del IMRD VILLA DEL ROSARIO y

que obedecerá al cruce de la información entre el lugar origen de residencia y el lugar destino de los eventos

9. Soportar la entrega con el acta respectiva firmada, formato que será suministrado por el IMRD

9. Atender las modificaciones de las especificaciones técnicas relacionadas, ajustando los presupuestos establecidos a las necesidades que se presenten en el Instituto. Previamente el contratante informará cualquier modificación en los requerimientos.

OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE.

1. Suministrar oportunamente y responder por todos los requerimientos y especificaciones para la ejecución de las actividades del contrato.

2. cancelar oportunamente al operador logístico, de acuerdo a la forma de pago

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario durante la etapa de planeación hace el análisis necesario para iniciar el Proceso de Contratación, que tendrá por **objeto "Servicio de Operador Logístico Para La Organización y Celebración del Día de la Madre Usuarias de los Programas del Imrd 2023 en el Municipio de Villa del Rosario**", y demás actividades que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad y demás acciones al respecto logrando así el fortalecimiento institucional, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector **"DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS"** realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), y los lineamientos del manual de riesgos expedidos por Colombia Compra Eficiente la entidad ha definido del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, son los siguientes:

Tabla - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Selección	Operacional						

2	General	Externo	Ejecución	Operacional						
3	General	Interno	Ejecución	Financiero						

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿ Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad ? ¿Cuándo?
1	Entidad	Adecuada evaluación y revisión de requisitos de evaluación	1	2	3	Bajo	Poco probable	Funcionario Evaluador	Fecha Evaluación de Propuestas	Fecha Evaluación de Propuestas	Verificación de requisitos de la propuesta	Al momento de evaluar la propuesta
2	Contratista	Adecuada supervisión	2	2	3	Bajo	Poco probable	Supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Revisión a los informes de ejecución del contratista	Mensual
3	Entidad	Adecuada elaboración del PAC	1	1	2	Bajo	Poco probable	Tesorería y Contabilidad	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisión	Mensual

PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los articulas 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

La ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista.

ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de organizadores e instructores en áreas deportivas y recreativas que prestan sus servicios en diferentes entidades dedicadas a la promoción del deporte y la recreación. La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionado con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP (www.colombiacornpra.gov.co) teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos se seleccionó aquellos procesos relacionados y similares con el servicio enunciado anteriormente.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas o personas naturales del sector de recreación y deportes, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se les solicitó información para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

Teniendo en cuenta el anterior análisis económico y financiero el IMRD de Villa del Rosario se procede a lo siguiente:

DEFINICION TECNICA DE LA NECESIDAD

Descripción del Elemento: Prestación de Servicios

Unidad de medida: Evento

Valor Unitario: Aproximadamente $ 28´520.000

Valor total: $ 28´520.000

GARANTIAS:

Con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA deberá suscribir una garantía única con las siguientes coberturas: 1) de cumplimiento equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más. 2) de salarios y prestaciones sociales: Equivalentes al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia al plazo del mismo y tres (3) años más.

TIPO DE CONTRATO:

Prestación de servicios de acuerdo a lo establecido en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

MODALIDAD DE SELECCION

Mínima Cuantía

ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO VARIABLES ESTIMADAS.

A. **Análisis de precios del mercado real:** Que, El IMRD tuvo en cuenta cotizaciones de precios del mercado de proveedores y proceso similares, los cuales harán parte integral de la presente convocatoria

B. **Presupuesto Oficial**. El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, dando como resultado el siguiente presupuesto oficial de **$ 28´520.000**

C. **Análisis Económico**

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	**Montaje y Organización Logística del Evento**				**2,650,000**

1.1	Servicio profesional de ambientación y sonido con cabinas activas de 300 vatios para eventos con una asistencia aproximada de 300 personas para 2 eventos	6	Hora	200,000	1,200,000
1.2	Servicio profesional de Iluminación con luces robóticas para eventos nocturnos con una asistencia aproximada de 300 personas	3	Hora	150,000	450,000
1.3	Decoración escenográfica para cada uno de los eventos	2	Día	250,000	500,000
1.6	Mesón vestido de 2 metros	4	Unidad	50,000	200,000
1.7	Silla plástica sin brazos	300	Unidad	1,000	300,000
2	**Personal de Apoyo Logístico**				**3,010,000**
2.1	Personal logístico de apoyo debidamente identificado para la realización de las actividades de animación	2	Persona	150,000	150,000
2.2	Realización de actividades musicales - agrupación de música popular	2	Evento	1,300,000	2,600,000
2.3	Personal de apoyo logístico debidamente identificado para la realización de las actividades logísticas de los eventos	4	Persona	65,000	260,000
3	**Refrigerio**				**4,500,000**

3.1	Refrigerio para las participantes del evento croissant de jamón y queso en empaque de acetato transparente y jugo en empaque tetrapak de 200 ml	600	Unidad	7,500	4,500,000
4	**Hidratación**				**360,000**
4.1	Bebida hidratante para los participantes del evento (bolsa o botella de agua de 300 ml)	600	Unidad	600	360,000
5	**Obsequio de Participación**				**18,000,000**
5.1	Taza tipo mug en cerámica capacidad de 11 onzas decorado con logos institucionales y mensaje alusivo al evento a full color, con chocolates y masmelos empacado en caja de cartón	600	Unidad	30,000	18,000,000
		Sub Total			**23,966,387**
		Iva			**4,553,613**
		Total			**28,520,000**

D. **Confrontación Financiera.** Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según certificado de disponibilidad presupuestal # 05-009 del 18 de mayo de 2023

E. **Forma de Pago:** La forma de pago de hará en pagos parciales de acuerdo a los servicios y bienes recibidos y recibido a satisfacción por parte de la entidad

F. **Duración:** la duración será de aproximadamente de tres (3) días

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 art. 4 literal h y decreto 1082 de 2015, contrato de prestación de servicios.

CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

PLAZO: 3 Días

LUGAR DE EJECUCION: Instituto Municipal de Recreación y Deportes, estadio gran colombiano, escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Villa del Rosario.

FORMA DE PAGO: Un solo pago al culminar el evento y recibido a satisfacción el servicio

Holman Gonzalez

HOLMAN ALFONSO GONZALEZ DURAN
Director